MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

RESOLUCIÓN I.M. Nº 180/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

Puerto Pinasco, 16 de marzo de 2022.

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco mediante la cual solicita la aprobación de la Carta de Invitación para iniciar el proceso de llamado de la Institución, y ----------

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones, Art. 33° establece que La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), **en coordinación con las dependencias solicitantes**. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, **ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.**----------

Que, por su parte el Art. 34° del Decreto N° 2992/19, dispone cuál será el contenido de los pliegos, en concordancia con los aspectos señalados en el Art. 20° de la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas. El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO.

RESUELVE.

Art. 1º APROBAR la Carta de Invitación para el llamado como se detalla a continuación:

PAC	NOMBRE DEL LLAMADO PROGRAMADO	MODALIDAD	OBJETO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	530	30	56.637.492

Art. 2º IMPUTAR la erogación en el Objeto de Gasto precitado.----------

Art.3º AUTORIZAR a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado correspondiente conforme a las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y demás normativas vigentes aplicables a la materia.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaria General

Secretario General
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

Intendente
Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco